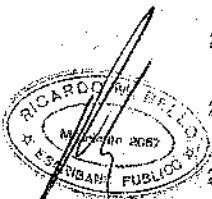




TESTIMONIO

B 0096746

1 CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA ARG. DE GRAAF S.A. ES-
2 TURA NUMERO TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO. En
3 la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argen-
4 tina, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y
5 siete, ante mi, Escribano Autorizante, COMPARECEN: Abra-
6 ham Adrianus de GRAAF, de nacionalidad holandesa, casado,
7 nacido el 21 de abril de 1949, empresario titular del
8 Pasaporte No M 877694, domiciliado en Ruta Nacional 158,
9 Km 249, Localidad de Carnerillo, Provincia de Córdoba, de
10 tránsito en esta y María Cristina DEGRANDIS, argentina,
11 soltera, nacida el primero de abril de 1958, empresaria,
12 titular del Documento Nacional de Identidad número
13 12.513.012, domiciliada en Tomás Liberti 1192, piso 11
14 Departamento. C, Capital Federal ambas personas hábiles y
15 de mi conocimiento, doy fe, y DICEN: Que han resuelto
16 constituir una Sociedad Anónima, sujeta al siguiente
17 Estatuto: ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denomina
18 "ARG. DE GRAAF S.A." Tiene su domicilio en la Ciudad de
19 Buenos Aires, pudiendo instalar sucursales en cualquier
20 lugar del país o del exterior. ARTICULO SEGUNDO: Su dura-
21 ción es de noventa y nueve años contados desde su ins-
22 cripción en la Inspección General de Justicia. ARTICULO
23 TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta
24 propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o
25 en el extranjero las siguientes actividades: AGRICOLA:

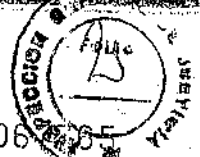




B 009067764

mediante la explotación de campos propios o de terceros,
su siembra y demás actividades relacionadas con la explotación agrícola ganadera; la cría o internada de haciendas vacunas, lanares ovinas o porcinas. INDUSTRIAL: mediante el procesamiento industrial de clasificación, fraccionamiento, comercialización importación, exportación, distribución, elaboración y venta al por mayor y/o menor de cereales, oleaginosas y demás productos derivados de la explotación agrícola o pecuaria. INMOBILIARIA: Compraventa, permuta, alquiler, administración y explotación de inmuebles rurales o urbanos, incluso los comprendidos en la Ley 13.512. FINANCIERA: Mediante aportes e inversiones a terceros, préstamos, operaciones de crédito, negociación de acciones, títulos y otros valores mobiliarios, excluidas las operaciones previstas en la Ley 21.526. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. ARTICULO CUARTO: El Capital social es de DOCE MIL PESOS, dividido en Doce mil acciones de un peso cada una, nominativas no endosables con derecho a un voto cada una. ARTICULO QUINTO: El Capital social puede ser aumentado al quintuplo por Asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones nominativas no endosables de un valor de Un peso cada una, con derecho a un voto emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio en

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

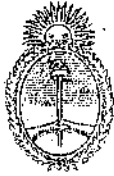


TESTIMONIO

B 00906

1 los términos del Artículo 188 de la Ley 19550. ARTICULO
2 SEXTO: Los títulos representativos de las acciones y los
3 certificados provisionales contendrán las menciones esta-
4 blecidas por los artículos 211 y 212 de la Ley 19550. AF-
5 TICULO SEPTIMO: En caso de mora en la integración del Ca-
6 pital, el Directorio podrá elegir cualquiera de los pro-
7 cedimientos del artículo 193 de la Ley 19550. ARTICULO
8 OCTAVO: La Administración y Dirección de la Sociedad es-
9 tará a cargo del Directorio integrado por uno a cinco ti-
10 tulares y uno o más suplentes, que deberá elegir la Asam-
11 blea para subsanar la falta de los directores, los que se
12 incorporarán al Directorio por el orden de su designa-
13 ción. El término de su elección es de dos ejercicios. La
14 Asamblea fijará el número de directores, así como su
15 remuneración. El directorio sesionará con la mitad más
16 uno de sus Titulares y resolverá por mayoría de los pre-
17 sentes. En caso de empate, el Presidente desempatará vo-
18 tando nuevamente. En su primera sesión se designará un
19 Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad, designar un
20 Vicepresidente, que suplirá al primero en caso de ausen-
21 cia o impedimento. En garantía de sus funciones, los ti-
22 tulares depositarán en la caja social la suma de Quinien-
23 tos pesos, o su equivalente en títulos valores oficiales.
24 El Directorio tiene amplias facultades de administración
25 y disposición, incluso las que requieran poderes especia-





B 009067765

les a tenor del artículo 1881 del Código Civil y artículo 26
noveno del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente ope- 27
rar con toda clase de Bancos, Compañías Financieras, o 28
entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar 29
poderes especiales y generales, judiciales, de adminis- 30
tración u otros, con facultad de sustituir; iniciar, pro- 31
seguir, contestar o desistir denuncias o querellas pena- 32
les y realizar todo otro hecho jurídico que haga adquirir 33
derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La repre- 34
sentación legal de la sociedad corresponde al Presidente 35
del Directorio o al Vicepresidente en su caso. ARTICULO 36
NOVENO: La Sociedad prescindirá de la sindicatura, de 37
acuerdo con lo autorizado por el artículo 284 de la Ley 38
de Sociedades Comerciales. ARTICULO DECIMO: Las Asambleas 39
pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda 40
convocatoria en la forma establecida por el artículo 237 41
de la Ley 19550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para 42
el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en 43
segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de 44
fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, 45
se estará al artículo 237 antes citado. El quórum y mayo- 46
ría se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19550, 47
según la clase de asambleas, convocatorias y materias que 48
se traten. La asamblea extraordinaria en segunda convoca- 49
toria, se celebrará cualquiera sea el número de acciones 50



TESTIMONIO

B 009067-66

1 presentes, con derecho a voto. ARTICULO DECIMO PRIMERO:
2 El cierre del ejercicio social se efectuará el día
3 treinta y uno de marzo de cada año. A esa fecha se
4 confeccionarán los estados contables, de acuerdo a las
5 disposiciones legales y reglamentaciones y técnicas en
6 vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destina-
7 rán: 1) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por
8 ciento del capital social, al fondo de reserva legal; y
9 2) a remuneración del Directorio. Los dividendos deben
10 ser pagados en proporción a las respectivas integraciones
11 dentro del año de su sanción. ARTICULO DECIMO SEGUNDO:
12 Producida la disolución de la sociedad, su liquidación
13 estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o
14 de una comisión liquidadora que podrá designar la asam-
15 blea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el
16 remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata
17 de sus respectivas integraciones. SUSCRIPCION E INTEGRA-
18 CION DEL CAPITAL: Abraham Adrianus de Graaf suscribe Once
19 mil novecientos noventa y nueve acciones y María Cristina
20 Degrandis suscribe una acción. Cada accionista integra el
21 veinticinco por ciento en dinero efectivo. El saldo se
22 integrará en un plazo no mayor de dos años. DESIGNACION
23 DEL DIRECTORIO: Presidente: María Cristina Degrandis. Di-
24 rector Titular: Pablo Daniel Degrandis. Director Su-
25 plente: Abraham Adrianus de Graaf. DOMICILIO SOCIAL: La





B 009067766

sociedad establece su domicilio en la calle Tomás Liberti 26
1192, piso 11 Departamento C de esta Capital. Se otorga 27
PODER ESPECIAL irrevocable a favor de Gloria Amalia Gin- 28
carelli, Isaiás Gorenstein, Ricardo Álvarez, Jorge Cen- 29
teno, Nelly Liliana Rodríguez y Susana Elvira Logiudice 30
para que actuando en forma indistinta, puedan proponer o 31
aceptar modificaciones a la presente, otorgando las es- 32
crituras públicas sin limitación alguna, realizar las 33
gestiones necesarias para obtener la conformidad 34
administrativa. Asimismo otorgan poder especial irrevoca- 35
ble a favor de Isaiás Gorenstein, Ricardo Álvarez, Jorge 36
Centeno y Gloria Amalia Gincarelli para que actuando en 37
forma indistinta puedan depositar y retirar del Banco de 38
la Nación Argentina, los fondos depositados con relación 39
al artículo 187 de la Ley 19.550 y realizar lo previsto 40
en el Decreto 754/95, Ley 23.412. SE ENCUENTRA PRESENTE A 41
ESTE ACTO desde su inicio Pablo Daniel Degrandis, argen- 42
tino, casado, nacido el 26 de agosto de 1969, empresario, 43
titular del Documento Nacional de Identidad número 44
20.714.304, domiciliado en Rivadavia 186, Tancacha, Pro- 45
vincia de Córdoba, hábil y de mi conocimiento, quien ma- 46
nifiesta que acepta la designación de Director.- LEIDA 47
que les fue por mi, los comparecientes ratifican su con- 48
tenido y firman como acostumbran, ante mi, doy fe. ABRA- 49
HAM ADRIANUS DE GRAAF. MARIA CRISTINA DEGRANDIS. PABLO 50



TESTIMONIO

B 009067788

1 DANIEL DEGRANDIS. CONCUERDA con su escritura matriz que
2 pasó ante mi. al folio 5385 del Registro 283 de la
3 Capital Federal, a mi cargo. PARA LA SOCIEDAD y su
4 inscripción en la Inspección General de Justicia, expido
5 el presente PRIMER TESTIMONIO en los sellos de Actuación
6 Notarial números: 9067764 correlativamente a 9067766 y el
7 presente que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce de
8 noviembre de mil novecientos noventa y siete.

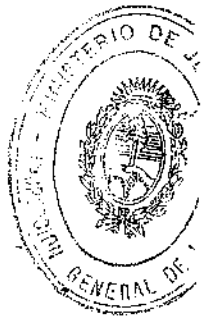
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25





B 009067783

- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50



INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Hoja 1

Tramite Numero	Descripcion
00291	CONSTITUCION TRAM. PRECALIFICADO

Numero expediente 1643278

Razon social ARG DE GRAAF
(antes)

Inscripto en este Registro bajo el numero 14006 del libro 122 , tomo A
de SA
escritura/s 3385-

y, o instrumentos privados

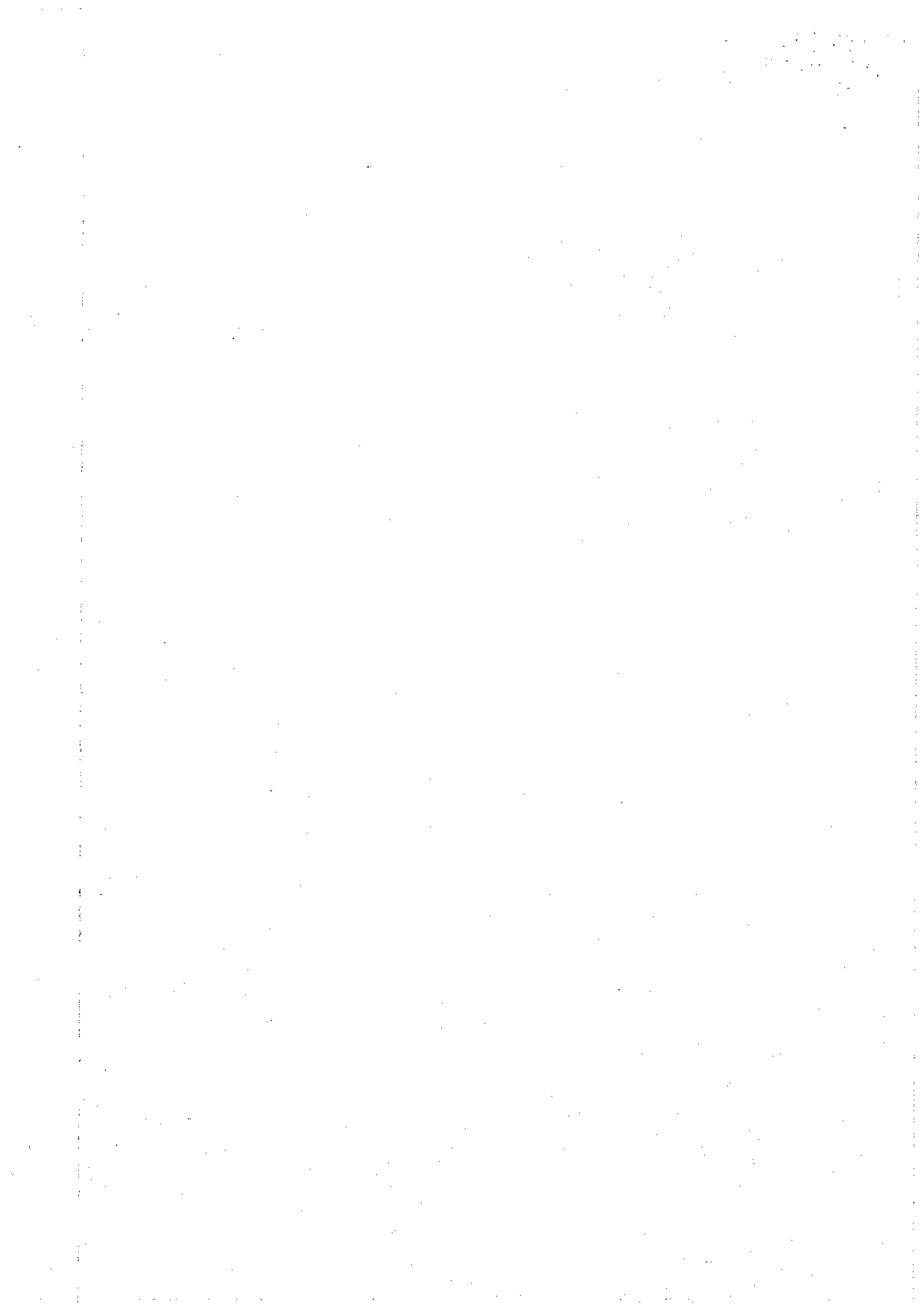
Buenos Aires, 28/11/97

Contar: *0

<Reempl>



DR. PATRICIA LAURA MAZZADI
A.C. DEPTO. REGISTRAL





AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
REFORMA Y ADECUACION DE LOS ESTATUTOS A

LA RES. GRAL IGJ 7/2005

DE

"ARG DE GRAAF S.A."

Acta Número 79. En la ciudad de Buenos Aires a veinte días del mes de noviembre de 2008, siendo las 19 horas, se reúne en la sede social de la empresa ARG. DE GRAAF S.A., el directorio de la sociedad. La directora titular María Cristina Degrandis señala que la reunión tiene por objeto efectuar la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día uno de Diciembre de 2008 a las 10:00 P.M. en primera convocatoria para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea. 2) Aumento del capital social en mas del quintuplo. 3) Reforma del Artículo Cuarto del estatuto social. 4) Adecuación del Estatuto Social al Artículo 75 de la Resolución 7/2005 de la Inspección General de Justicia. 5) Autorización de Gestión. Vigente Art. 238 Ley 19.550. No existiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión en el día señalado en el encabezamiento de la presente siendo las 19:30 horas. Sigue Una Firma Illegible.-



Acta Número 80. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. En la ciudad de Buenos Aires, a los 01 días del mes de Diciembre de 2008, siendo las 10 horas se reúnen en la sede social de "ARG. DE GRAAF S.A."; los accionistas cuya nomina figura pasada al folio respectivo del Libro Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales. Se hallan presentes los accionistas que representan el 100% del capital social. La presidente del directorio declara abierto el acto e informa a los accionistas que encontrándose presentes quienes posean la totalidad del capital social y no habiéndose publicado los edictos de ley la validez de las decisiones que se adopten quedan supeditadas a que sean unánimes, conforme lo establece el ultimo párrafo del articulo 237 de la Ley de Sociedades. Seguidamente informa que el motivo de la presente es tratar los

ENRIQUE ALFONSO
ABOGADO
MAT. T. 45 F. 313

puntos del Orden del día a saber: Punto 1) "Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea". La Sra. Presidente propone que todos los presentes suscriban el presente acta de Asamblea.- La moción es aprobada por unanimidad. Se pasa a tratar el siguiente punto del Orden del día que dice: 2) Aumento del capital social en mas del quintuplo.- Toma la palabra la Sra. Presidente, quien explica que debido a las nuevas resoluciones vigentes, aportes recibidos y atendiendo a la situación de la empresa, se deberían capitalizar, la Cuenta Ajuste de Capital por un monto de \$ 10.188,37, y la Cuenta Aporte Irrevocables, por \$ 5.852.898,50, lo que daría un importe total a Capitalizar de \$ 5.863.086,87.- Continuando en el uso de la palabra la Sra. Presidente manifiesta que para lograr un capital de numero entero, se propone Capitalizar la Suma de \$ 5.863.000 y el importe de 86,87, pasarlo a Reserva Legal. Es decir que el capital pasaría de la suma de \$ 12.000 a la suma de \$ 5.875.000. Luego de unas breves deliberaciones y puesta a votación, la moción es aprobada por unanimidad, quedando bajo la responsabilidad del directorio, la obtención y nueva emisión de los títulos de las acciones que se emiten por el aprobado aumento.- Acto seguido se pasa a considerar el punto Tercero del Orden del Día que dice: 3) "Reforma del Artículo Cuarto del estatuto social". El accionista Abraham Adrianus De Graaf, explica que en vista del aumento del capital aprobado en el punto precedente se debe modificar el artículo cuarto del estatuto social. Los accionistas pasan a deliberar y por unanimidad resuelve que el artículo cuarto del estatuto Social quede redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO: *El capital social es de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, representado por cinco millones ochocientas setenta y cinco mil acciones nominativas no endosables de un peso valor nominal y con derecho a un voto cada una, totalmente suscripto e integrado por los accionistas. El capital social puede aumentarse al quintuplo por decisión de la Asamblea ordinaria, la que podrá delegar en el directorio la época de emisión, la forma y condiciones de pago en los términos del artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. Los títulos*



representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas por los artículos 211 y 212 de la Ley de Sociedades Comerciales."

Se da lectura al punto 4) que dice Adecuación del Estatuto Social al Artículo 75 de la Resolución 7/2005 de la Inspección General de Justicia. Toma la palabra la Sra. Presidente y manifiesta que en virtud de la nueva Resolución General de la Inspección General corresponde modificar el Artículo Octavo del Estatuto Social.- Por unanimidad se aprueba la nueva redacción del Artículo Octavo que a continuación se transcribe:

ARTICULO OCTAVO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación.- Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria.- El término de su elección es de tres ejercicios.- La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración.- El directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente.- En su primera reunión designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento.- Cada director deberá prestar garantía por la suma de Pesos Diez mil como mínimo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Resolución General 7/2005 de la Inspección General de Justicia.- Podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director, no pudiendo en ningún caso proceder a constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social.- Cuando la garantía

ANIBAL LEVIGUE ALFONZO
ABOGADO
MAT. T° 46 F° 313

consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberá asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad.- El monto de la garantía será igual para todos los directores.- El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales conforme con el artículo 1881 del Código Civil y el artículo noveno del decreto ley 5965/63.- Podrá especialmente operar en toda clase de bancos, compañías financieras y entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar y desistir de denuncias y querrelas penales; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos y contraer obligaciones a la sociedad.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o Vicepresidente en su caso."

Aprobada la nueva redacción del artículo se pasa a tratar el siguiente punto que dice: 5) Autorización de Gestión: Por unanimidad se decide autorizar al Dr. Enrique Aníbal Alfonzo a certificar el Acta de acuerdo a la resolución General 9/87 y a Juan Manuel Quarleri y/o María José Quarleri y/o Darío Pandolfi para que en forma individual e indistinta realicen los trámites necesarios para la inscripción de la presente en la Inspección General de Justicia, con facultades de suscribir todo tipo de documentación; y realizar cuantos más actos sean contundentes a obtener dicho fin.- Sin otros asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11 horas, firmando los designados en prueba de conformidad. Siguen Dos Firmas ilegibles.-

LIBRO DEPÓSITO DE ACCIONES Y REGISTRO DE ASISTENCIA A

ASAMBLEAS:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2008.



NUMERO DE ORDEN, FECHA, AÑO 2008, DIA MES, ACCIONISTA, NOMBRE COMPLETO Y APELLIDO, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, DOMICILIO, REPRESENTANTE, NOMBRE COMPLETO, APELLIDO, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, DOMICILIO, CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS, NUMERO DE LOS TITULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS, CAPITAL, CANTIDAD DE VOTOS, FIRMAS.-

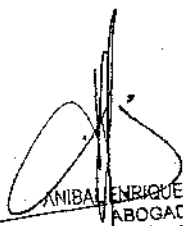
1; 01/12; Abraham Adrianus de Graaf, Pasaporte Nro. NXF9H68J8; Ruta Nac. Nro. 158 Km. 249 Carnerillo-CBA; Por si; 11.999; 1; 11.999;11.999; Sigue una firma.- 2; 01/12; María Cristina Degrandis; Doc. Nac. de Id. 12.513.012; Ruta Nac. 158 Km. 249 – Carnerillo – Cba.; Por si; 1; 2; 1; 1; Sigue una firma.- 12.000; 12.000; 12000;

En Buenos Aires a los 1 días del mes de Diciembre 2008 siendo las 10 horas se cierra el presente Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales contándose con la presencia de 2 (dos) accionistas por si que representan el 100% del capital y el 100% de los votos.- Siguen dos firmas.-

Anibal Enrique Alfonzo, **ABOGADO**, inscripto en el Colegio Publico de Abogados de la Capital Federal, en virtud de las facultades conferidas en la Resolución General de la I.G.J. 9/87, **CERTIFICO:** Que lo transcrito es **COPIA FIEL** del Acta de Directorio celebrada el 20 de Noviembre de 2008, obrante al folio 79 del libro de Actas de Asamblea y Directorio N° 1, rubricado el 03 de diciembre de 1.997, bajo el Numero 105431-97, del Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 01 de diciembre de 2.008, obrante a los folios 78, 80 y 81, del libro de Actas de Asamblea y Directorio N° 1, rubricado el 03 de diciembre de 1.997, bajo el Numero 105431-97 y su correspondiente Planilla de Registro de Asistencia a Asamblea, obrantes al folio N° 13, del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1, rubricado el 03 de diciembre de 1.997, bajo el N° 105438-97, ambos pertenecientes a la Sociedad "ARG. DE GRAAF S.A." cuyo estatuto fue otorgado por Escritura N° 3385 del 14 de noviembre de 1.997, obrante al folio 5385 del registro Notarial 283 a cargo del Escribano de esta ciudad Ricardo M. Bello, inscripta en la Inspección General de Justicia el 28 de noviembre de 1.997, bajo el N° 14006 del libro 122 tomo A de S.A.- Para **LA SOCIEDAD** expido

ANIBAL ENRIQUE ALFONZO
ABOGADO
MAT. T. 46 F. 313

la siguiente certificación que sello y firmo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
a los 02 días del mes de Febrero de 2009.-



ANIBAL ENRIQUE ALFONZO
ABOGADO
MAT. T° 46 F° 313





Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2009 - Año Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1643278 CUIT:

SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social :
ARG DE GRAAF

(antes):

Número de Trámite: 2596920

C.Trám. Descripción

00431 AUMENTO DE CAPITAL TRAM. RECALIFICADO

01370 MODIFICACION DE ESTATUTO

y/o instrumentos privados: 20/11/08*01/12/08*

Inscrito en este Registro bajo el numero: 7448

del libro: 44 tomo: -

de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 05 de Mayo de 2009

Dra. PATRICIA LAURA MARRADA
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA



0332631



RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

DE "ARG. DE GRAAF S.A."

NÚMERO 82. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Diciembre de 2008, siendo las 18.00 se reúnen en la sede social de "ARG DE GRAAF S.A.", los accionistas cuya nomina figura pasada al folio respectivo del Libro Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales. Se hallan presentes los accionistas que representan el 100% del capital social. La presidente del directorio declara abierto el acto e informa a los accionistas que encontrándose presentes quienes poseen la totalidad del capital social y no habiéndose publicado los edictos de ley la validez de las decisiones que se adopten quedan supeditadas a que sean unánimes, conforme lo establece el ultimo párrafo del articulo 237 de la Ley de Sociedades. Seguidamente informa que el motivo de la presente es tratar los puntos del Orden del día a saber: Punto 1) *"Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea"*. La Sra. Presidente propone que todos los presentes suscriban el Acta, moción que se aprueba por unanimidad.- Seguidamente la Sra. Presidente pone a consideración de la Asamblea el punto 2º) del Orden del Día que literalmente dice: 2º) *"Renuncia de los miembros del Directorio. Aceptación de la Renuncia"*. Toma la palabra la Sra. Maria Cristina Degrandis, quien manifiesta que debido a haberse producido la venta de la totalidad del paquete accionario, presentan conjuntamente con el actual Director Suplente el Sr. Abraham Adrianus de Graaf sus renuncias indeclinables a los cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente, que venían ocupando hasta el día de la fecha.- Luego de unas breves deliberaciones se aprueban por unanimidad las renuncias presentadas, agradeciendo a los salientes miembros del Directorio todas las gestiones realizadas a favor de la sociedad.- Se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día. 3º) *"Tratamiento de la gestión, responsabilidad*

ENRIQUE ALFONZO
 ABOGADO
 MAT. T. 46 F. 313

del directorio saliente." Puesta en consideración la gestión, conducta y responsabilidad del directorio saliente, la misma resulta aprobada por unanimidad y sin objeciones por todos los accionistas presentes. Seguidamente se pasó a tratar el punto 4 del Orden del día: 4) "Fijación del Número de Directores Titulares y Suplentes. Su elección." Toma la palabra el Accionista Eduardo José Bongiovanni quien manifiesta que por cuestiones operativas es necesario fijar en uno el número de Directores Titulares y en uno el de Suplentes. Luego de unas breves deliberaciones, se aprueba por unanimidad, designar al Sr. Daniel Jorge Cavigliasso como Presidente de la sociedad, y la Sra. Myrian Juana Bonino, como Directora Suplente.- Aprobada la designación, se decide que el Directorio de la Sociedad, por el término de dos ejercicios, quede conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: *Daniel Jorge CAVIGLIASSO*, argentino, nacido el 27/05/1965, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.856.917, quien manifiesta ser casado, comerciante y domiciliado en calle Buenos Aires Nº 1598 de General Cabrera Pcia de Córdoba.-

DIRECTORA SUPLENTE: *Myrian Juana BONINO*, argentina, nacida el 20/11/1967, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.543.540, quien manifiesta ser casada, comerciante, y domiciliada en calle Buenos Aires Nº 1598 de General Cabrera, Pcia de Córdoba.-

Los nombrados, aceptan el cargo conferido y fijan domicilio especial en la Sede de la Sociedad, firmando al pie en prueba de conformidad.-

Se pasa a tratar el siguiente punto del Orden del Día: 4º) "Autorización de Gestión": Por último se autoriza al Dr. Enrique Alfonso a certificar la presente de acuerdo a la resolución General 9/87 y a Juan Manuel Quarleri y/o María José Quarleri y/o Darío Pandolfi para que en forma individual e indistinta realicen los trámites necesarios para la inscripción de la presente en la Inspección General de Justicia, con facultades de suscribir todo tipo de documentación; y realizar cuantos más actos sean contundentes a obtener dicho fin.

Sin más y siendo las 19 Hs., se da por concluida la sesión, firmando los presentes en prueba de conformidad.- (Siguen seis firmas ilegibles).-

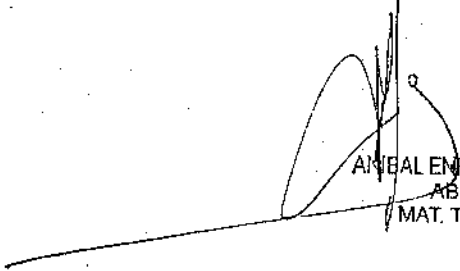
LIBRO DEPÓSITO DE ACCIONES Y REGISTRO DE ASISTENCIA A ASAMBLEA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2008.

NUMERO DE ORDEN; FECHA, AÑO 2008, DÍA, MES; ACCIONISTA, APELLIDO Y NOMBRE COMPLETO, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, DOMICILIO; REPRESENTANTE, APELLIDO Y NOMBRE COMPLETO, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, DOMICILIO; CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS, NUMERO DE LOS TÍTULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS, CAPITAL \$; CANTIDAD DE VOTOS; FIRMAS.-

1; 10/12; Daniel Jorge Cavigliasso, DNI N° 16.856.917; Buenos Aires N° 1598 General Cabrera CBA; Por Si; 8400; Título Nro. 1; 8400.00; 8400; sigue una firma.- 2; 10/12; Eduardo José Bongiovanni, DNI N° 22.013.343; Junín 566, General Cabrera, CBA; Por Si; 2640; Título Nro. 2; 2640,00; 2640; sigue una firma.- 3; Silvio Daniel Macagno, DNI N° 14.644.481, 9 de Julio 465, General Cabrera CBA; Por Si; 960; Título Nro. 3; 960,00; 960; sigue una firma.- 12.000; 12.000,00; 12.000.- En Buenos Aires, a los 10 días del mes de Diciembre de 2.008, siendo las 18 horas se cierra el presente Libro Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, contándose con la presencia de 3 accionistas por si, que representan el 100 % del Capital y el 100% de los votos.- Sigue una firma.- *Antibal Enrique Alfonso, ABOGADO, inscripto en el Colegio Publico de Abogados de la Capital Federal, en virtud de las facultades conferidas en la Resolución General de la I.G.J. 9/87, CERTIFICO: Que lo transcripto es COPIA FIEL del Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2.008, obrante a los folios 83 y 84; del libro de Actas de Asamblea y Directorio N° 1, rubricado el 03 de diciembre de 1.997, bajo el Numero 105431-97; y su correspondiente Planilla de Registro de Asistencia a Asamblea, obrantes al folio N° 15, del Libro Deposito de Acciones y Registro de*

Asistencia a Asambleas N° 1, rubricado el 03 de diciembre de 1.997, bajo el N° 105438-97, ambos pertenecientes a la Sociedad "ARG. DE GRAAF S.A." cuyo estatuto fue otorgado por Escritura N° 3385 del 14 de noviembre de 1.997, obrante al folio 5385 del registro Notarial 283 a cargo del Escribano de esta ciudad Ricardo M. Bello, inscripta en la Inspección General de Justicia el 28 de noviembre de 1.997; bajo el N° 14006 del libro 122 tomo A de S.A.- Para LA SOCIEDAD expido la siguiente certificación que sello y firmo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 06 días del mes de Enero de 2009.-



ANIBAL ENRIQUE ALFONZO
ABOGADO
MAT. T° 46 F° 313



Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia



2009- Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1643278 CUIT:
SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social :
ARG DE GRAAF

(antes):

Número de Trámite: 2594614

C.Trám. Descripción

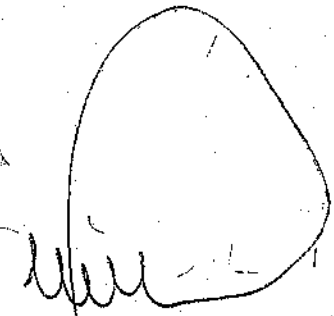
03203 DESIGNACION DIRECTORIO TRAM URG.
03204 RENUNCIA DEL DIRECTORIO TRAM URG.

y/o instrumentos privados: 10/12/2008-

Inscripto en este Registro bajo el número: 731
del libro: 43 tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 13 de Enero de 2009

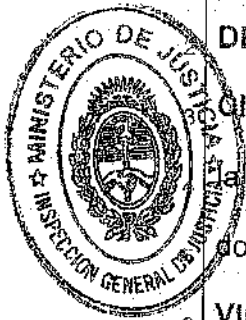

JORGE MARCELO QUIJADA
COORDINADOR
DPTO. REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA



0314639



Nº 011211732



1 PRIMERA COPIA.-MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE SE-
2 DE SOCIAL DE:"ARG.DE GRAAF S.A."-ESCRITURA NÚMERO DOS-
3 CIENTOS CINCUENTA Y SIETE.-En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de
4 la República Argentina, a los dieciseis días del mes de septiembre del año
5 dos mil nueve, ante mí, Escribano Autorizante, comparece: Daniel Jorge CA-
6 VIGLIASSO, que dice ser argentino, casado, empresario, nacido el 27 de ma-
7 yo de 1964, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.856.917,
8 CUIT.20-16856917-4 y domiciliado en Boulevard Buenos Aires 1598 de Ge-
9 neral Cabrera, Provincia de Córdoba. El compareciente que es persona de
10 mi conocimiento, DICE: Que concurre a este otorgamiento en su carácter de
11 Presidente de la empresa denominada: "ARG.DE GRAAF S.A.", CUIT.33-
12 69329856-9, con domicilio en Suipacha Nº 211, 11º piso "C" de esta Ciudad,
13 acreditando su personería así como la existencia de la sociedad con la si-
14 guiente documentación: I.-Con los estatutos protocolizados mediante escri-
15 ta de fecha 14 de noviembre de 1997, pasados por ante el Escribano de es-
16 ta Ciudad, Ricardo M. Bello, al folio 5385 del Registro 283 a su cargo, debida-
17 mente inscriptos en la Inspección General de Justicia con fecha 28 de no-
18 viembre de 1997, bajo el número 14006 del libro 122, Tomo "A" de S.A., II.-
19 Con el Aumento de Capital y la pertinente modificación de estatutos cele-
20 brada por instrumentos privados del 20 de noviembre y 1º de diciembre de
21 2008, conjuntamente inscriptos en la Inspección General de Justicia el 5 de
22 mayo de 2009, bajo el número 7448 del libro 44 de Sociedades por Accio-
23 nes, y III.-Con la Designación de Autoridades celebrada por instrumento pri-
24 vado del 10 de diciembre de 2008, debidamente inscripto en la Inspección
25 General de Justicia el 13 de enero de 2009, bajo el número 731 del libro 43

CECBA - LEY 404 GCBA

LEGALIZACION

090918 423873



09:32:59

18/09/2009



N 011211732

de Sociedades por Acciones, y IV.-Con el Acta de Asamblea de fecha 26 de
junio de 2009 por la cual se autoriza este otorgamiento.-Los antecedentes
relacionados en sus originales he tenido a la vista para este acto y en foto-
copias debidamente certificadas de lo relacionado en los puntos I,II y III a-
grego por cabeza de la presente, y lo referido en el punto IV se transcribirá
más adelante.-Y el compareciente a mérito de la representación invocada,
cuya vigencia asegura, **CONTINÚA DICIENDO:** Que la Asamblea celebrada
el 26 de junio de 2009 dispuso el agregado del **ARTÍCULO DÉCIMO TER-
CERO** del estatuto que regula la limitación a la transferencia de las accio-
nes, por lo tanto solicita de mí, Escribano Autorizante, que transcriba y eleve
a escritura pública el Registro de Asistencia conjuntamente con el acta
mencionada en el Punto IV, la que además dispone el **CAMBIO DE LA SE-
DE SOCIAL**, todo lo cual transcrito en sus partes pertinentes es del si-
guiente tenor: "**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 26 DE
JUNIO DE 2009.-NÚMERO DE ORDEN.-FECHA.-AÑO:2009.-DÍA.-MES.-
ACCIONISTA.-Nombre completo y Apellido.-Documento de Identidad.-
Domicilio.-REPRESENTANTE.-Nombre completo y Apellido.-Documen-
to de Identidad.-Domicilio.-CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICA-
DOS.-NÚMERO DE LOS TÍTULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS.-CAPI-
TAL \$.-CANTIDAD DE VOTOS.-FIRMAS.-1.-26.-06.-Daniel Jorge CAVI-
GLASSO.-DNI.Nº16.856.917.-Buenos Aires 1598.-Gral.Cabrera -Cba.-Por
sí.-4.112.500.-Título Nº1,5.-4.112.500-4.112.500.-Sigue una firma ilegible.-
2.-26.-06.-Eduardo José BONGIOVANNI.-DNI.-22.013.343.-Junín 566 Gral.
Cabrera-CBA.-Por sí.-1.292.500.-Título Nº 2,6.-1.292.500.-1.292.500.-Si-
gue una firma ilegible.-3.-26.-06.-Silvio Daniel MACAGNO.-DNI.14.644.481.-**



N° 011211733

1 9 de Julio 465 Gral.Cabrera-CBA.-Por sí.-470.000.-Título N° 3,4,7.-470.
2 000.-470.000.-Sigue una firma ilegible.-5.875.000...5.875.000.-5.875.000.-
3 En Buenos Aires,a los veintiseis días del mes de junio de 2009,siendo las
4 19 hs. se cierra el presente libro de Depósito de Acciones y Registro de A-
5 sistencia a Asambleas Generales,contándose con la presencia de 3 accio-
6 nistas por sí que representan el 100% del Capital y el 100% de los votos" -
7 Sigue una firma ilegible.-**ACTA NÚMERO 92.ASAMBLEA GENERAL EX-**
8 **TRAORDINARIA:**En la ciudad de Buenos Aires,a los veintiseis (26) días
9 del mes de junio de 2.009,siendo las 19:00 horas,se reúnen en la sede so-
10 cial de "ARG DE GRAAF S.A.",los accionistas cuya nómina figura pasada a
11 al folio respectivo del libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a
12 Asambleas Generales.Se hallan presentes los accionistas que representa
13 el cien por ciento del capital social.El presidente del directorio declara abier-
14 to el acto e informa a los accionistas que encontrándose presentes quienes
15 poseen la totalidad del capital social y no habiéndose publicado los edictos
16 de ley,la validez de las decisiones que se adopten quedan supeditadas a
17 que sean unánimes,conforme lo establece el último párrafo del artículo 237
18 de la Ley de Sociedades.Seguidamente informa que el motivo de la presen-
19 te es tratar los puntos del orden del día,a saber:1)"DESIGNACIÓN DE
20 **DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE LA PRESENTE A-**
21 **SAMBLEA**":El señor presidente propone que todos los accionistas rubri-
22 quen la misma,iniciativa que se aprueba por unanimidad.A continuación se
23 puso a consideración el segundo punto del Orden del Día,que dice:2)"IN-
24 **CORPORACIÓN DEL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO DEL ESTATUTO**
25 **SOCIAL,INCORPORANDO LIMITACIONES Y PREFERENCIAS A LA**



N 011211733

TRANSMISIBILIDAD DE LAS ACCIONES: Toma la palabra el señor presidente quien manifiesta que es intención de los socios proponer el agregado de un nuevo artículo al estatuto social en lo que hace a la limitación y preferencia de la venta de acciones. Se esgrime como motivo principal la importancia de las condiciones personales de los socios en cuanto a la toma de decisiones y directivas en común en miras a los fines societarios, todo ello de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 214 de la Ley de Sociedades Comerciales; consecuentemente a ello se propone la siguiente redacción:

"ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Los socios no podrán transferir sus acciones a terceras personas sin la previa comunicación al órgano de gobierno o de administración de la sociedad; no obstante ello, una vez comunicada la intención de dicha transferencia a través de los órganos mencionados precedentemente, se otorga a los socios el derecho de preferencia para la adquisición, en proporción a su porcentaje accionario, debiendo el socio que pretende ceder sus acciones comunicar la decisión a los demás socios, quienes se pronunciarán dentro del plazo de quince (15) días de notificados, presumiéndose el consentimiento en el caso de que no se formule oposición. En el supuesto de que la hubiere, el socio puede ocurrir al Juez del domicilio social, quien con audiencia del representante de la sociedad y del socio opositor, podrá autorizar la cesión si juzgare que no existe causa para la oposición". Luego de una breve deliberación se aprueba por unanimidad la nueva redacción del mencionado artículo y acto seguido se puso a consideración el tercer punto del Orden del Día, que dice: 3) **"CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL"**: El presidente de la sociedad manifiesta que de acuerdo a cuestiones operativas se hace necesario modificar el domicilio le-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



N° 011211734

1 gal de la sociedad, por lo que luego de un intercambio de opiniones se deci-
2 de por unanimidad trasladar el mismo a la calle Suipacha N° 211, 11° piso
3 "C" de esta Ciudad.-Sin mas y siendo las 21 horas se da por concluida la
4 presente asamblea, firmando todos los presentes en prueba de conformi-
5 dad.-" Siguen las firmas.-**ES COPIA FIEL**, doy fe.-El Registro de Asistencia
6 se encuentra transcrito al folio 16 del Libro de Depósito de Acciones y Re-
7 gistro de Asistencia a Asambleas N° 1, rubricado el 3 de diciembre de 1997,
8 bajo el número 105438-97, y el Acta de Asamblea se encuentra transcrita
9 al folio 94 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio N° 1, rubricado el 3
10 de diciembre de 1997, bajo el número 105431-97, doy fe.-Y el compareciente
11 solicita de mí, Escribano Autorizante, que expida testimonio de la presente
12 para su inscripción en el Registro respectivo. **LEIDA** que le fue se ratificó de
13 su contenido, firmándola por ante mí, doy fe.-**Daniel Jorge CAVIGLIASSO**.
14 Sigue una firma.-Hay un sello: **IGNACIO TRELLES PARERA.-CONCUER-**
15 **DA** con su matriz que paso ante mí al folio 638 del Registro 1066 de mi
16 adscripción, para su inscripción expido la presente primera copia en 3 sellos
17 de Actuación Notarial número **N011211732/3/4** que sello y firmo en el lugar
18 y fecha de su otorgamiento.-



[Handwritten signature]

19
20
21
22
23
24
25



N 011211734



26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

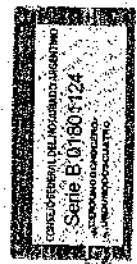
46

47

48

49

50





Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2009 - Año Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1643278 CUIT:

SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social :
ARG DE GRAAF

(antes):

Número de Trámite: 2643255

C.Trám. Descripción

00081 CAMBIO DE DOMICILIO TRAM. RECALIFICADO
01370 MODIFICACION DE ESTATUTO

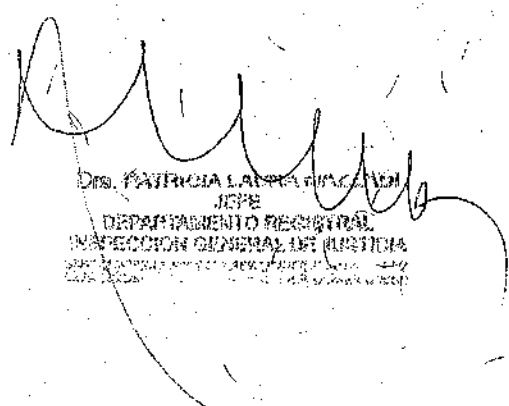
Escritura/s 257.-

y/o instrumentos privados:

Inscripto en este Registro bajo el número: 17019
del libro: 46 tomo:
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 2009


Dra. PATRICIA LA ROSA
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA



0356974



LEGALIZACION



090918423873/8



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República

Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma

y sello del escribano IGNACIO JOSE TRELLES PARERA

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo

el N° 090918423873/8. La presente legalización no juzga sobre

el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Viernes 18 de Septiembre de 2009.



ESC. ALBERTO HORACIO HUEYO
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO





FOJA DE PROTOCOLO

Ministerio de Justicia
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
DE PERSONAS JURÍDICAS

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS
Córdoba, 02 de octubre de 2014

VISTO: El Expte 0007-111046/2014, por el que la sociedad denominada "ARG DE GRAAF S.A." con asiento anterior en ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante en Localidad de Carnerillo, Provincia de Córdoba, solicita la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales y la Inscripción en el Registro Público de Comercio del Cambio de Jurisdicción de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Localidad de Carnerillo, Provincia de Córdoba, Reforma de Estatuto y Fijación de Sede Social.

Y Considerando:

1) QUE por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de Enero de 2014, se aprobó el Cambio de Jurisdicción de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Localidad de Carnerillo, Provincia de Córdoba, Reforma de Estatuto y Fijación de Sede Social.

2) QUE conforme lo informado por el Departamento Sociedades por Acciones se han cumplimentado las exigencias legales y reglamentarias del caso acreditando inscripción ante A.F.I.P bajo CUIT N°33-69329856-9.

Por ello y conforme lo dispuesto en los arts. 11 y 300 de la Ley de Sociedades Comerciales y en los arts. 3º, 5º, 7º y concordantes de la Ley 8652

LA DIRECCION DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar que "ARG DE GRAAF S.A." con CUIT N°33-69329856-9, en su cambio de Jurisdicción de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Localidad de Carnerillo, Provincia de Córdoba, Reforma de Estatuto y Fijación de Sede Social, aprobado por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de Enero de 2014, ha cumplido los requisitos legales y fiscales exigidos por la Ley 19.550.

Artículo 2º: El instrumento presentado y esta Resolución quedan inscriptos en este Registro Público de Comercio - Protocolo de Contrato y Disoluciones - , bajo la MATRICULA N°14043-A

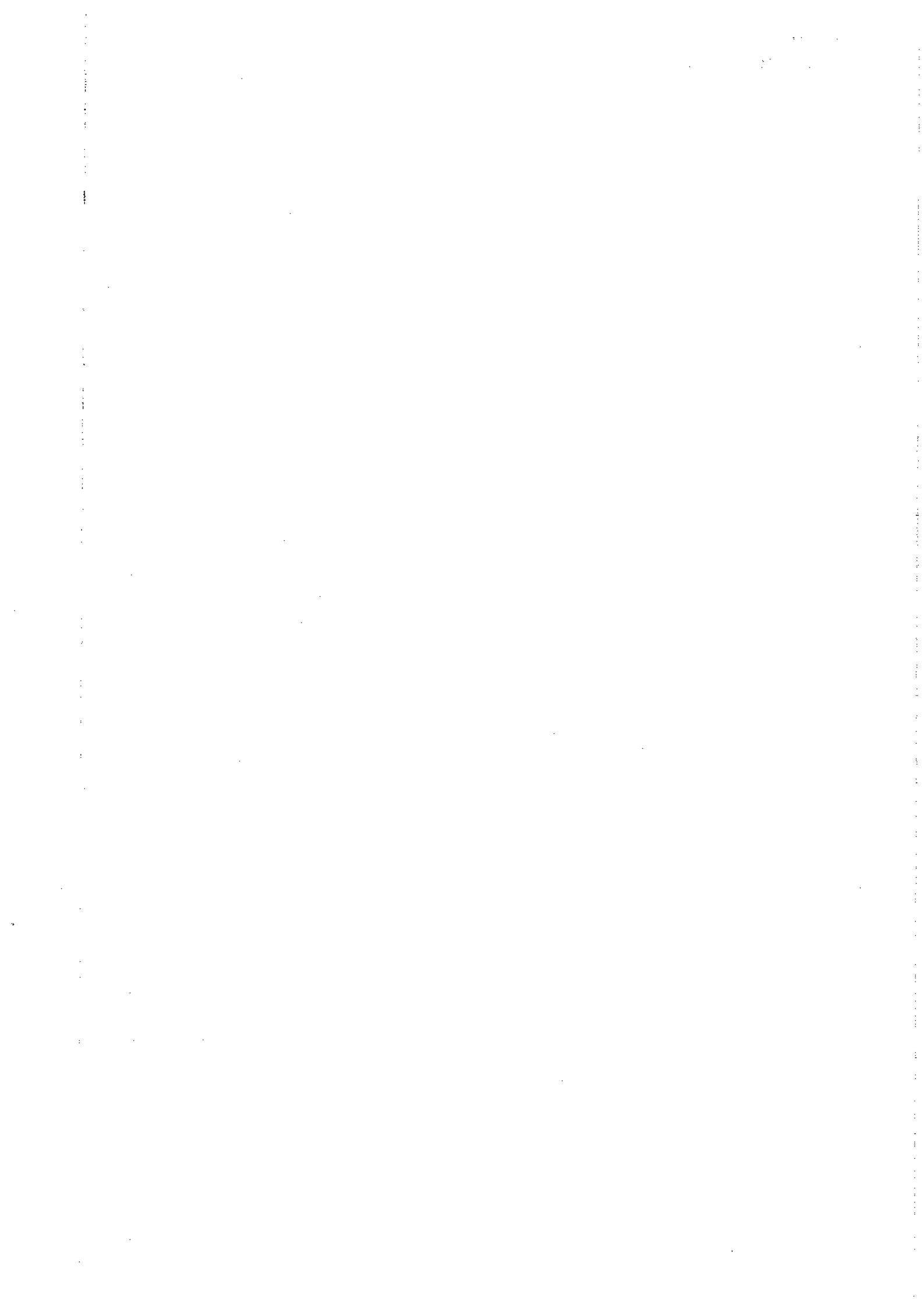
Artículo 3º: Protocolícese, notifíquese, dese copia y archívese.

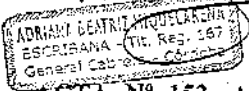
RESOLUCIÓN N°: 1847/ 2014-B-



M. de A. Luján
Dra. MARÍA DE LOS ANGELES LUJAN
Jefe de Área de Registro Público de Comercio
Dirección de Inspección de Personas Jurídicas
de la Provincia de Córdoba

A. M. Decerta
Dra. Ana María Decerta
Jefe de Área de Registro Público de Comercio
Dirección de Inspección de Personas Jurídicas
de la Provincia de Córdoba





ACTA N° 153. ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 11 hs. del día 25 de enero de 2014, se reúnen en el local de Suipacha 211 piso 11 oficina "C", en Asamblea General Extraordinaria, los accionistas de **ARG DE GRAAF S.A.**, que figuran, detallados en el Folio N° 21 del Libro Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1. Preside la sesión el señor Daniel Jorge Cavigliasso, quien informa que se encuentran presentes cuatro (4) accionistas que representan el cien por ciento (100%) por ciento de las acciones del capital social, no habiéndose publicado los edictos en el Boletín Oficial de la Nación toda vez que la asamblea es unánime. Existiendo quórum suficiente se procede a dar por iniciada la Asamblea Extraordinaria y a considerar los puntos del Orden del Día, que dicen: i) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. Por unanimidad, se resuelve que el acta la suscriban todos los accionistas presentes. ii) Traslado de la jurisdicción de la sociedad a la Provincia de Córdoba. Toma la palabra el Sr. Presidente, quien realiza una breve exposición sobre la conveniencia de trasladar la jurisdicción de la sociedad a la Provincia de Córdoba. Luego de una breve deliberación, la moción es aprobada por unanimidad. iii) Reforma del artículo primero del estatuto social. Toma nuevamente la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que en virtud de haberse resuelto el traslado de la jurisdicción de la sociedad a la Provincia de Córdoba corresponde modificar el artículo primero del estatuto social. Luego de una breve deliberación, por unanimidad, se resuelve modificar el artículo primero del estatuto social el que se redacta de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO: *La Sociedad se denomina ARG DE GRAAF S.A. Tiene su domicilio legal en la Provincia de Córdoba, pudiendo instalar sucursales en cualquier lugar del país o del exterior*". Asimismo, se resuelve establecer la sede social en Ruta Nacional 158 Km 249, de la Localidad de Carerillo (5805), Provincia de Córdoba.

ADRIANA BEATRIZ
ESCRIBANA - Tit.
General Cabrera

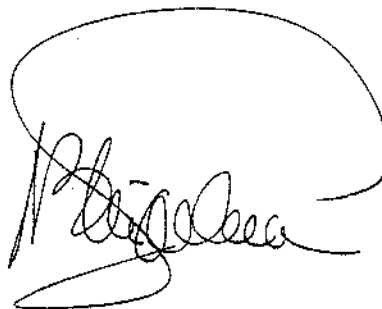
Finalmente, por unanimidad, los accionistas autorizan a los Dres. Ezequiel Roitman, Horacio Roitman y Lucila Primogero y/o a quien estos designen para que cualquiera de ellos, en forma indistinta, realicen cuanto trámite sea necesario para inscribir el cambio de jurisdicción de la sociedad ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba y la Inspección General de Justicia de la ciudad de Buenos Aires, con capacidad para emitir testimonios, dictámenes, realizar publicaciones de edictos, etc. No habiendo más asuntos que tratar, se cierra el acto siendo las 11,30 horas.



CBV



Certificación de Actuación
Notarial N° A009929554
6 Cabrera, 18/02/2014



ADRIANA BEATRIZ MIQUELADEN
ESCRIBANA - Tit. Reg. 167
General Cabrera - Córdoba



ACTUACION NOTARIAL

DECRETO Nº 3516/69



010002 0009929554-3

R009929544
CE CE NU NU DO NU CI CU

MIQUELARENA
Tit. Reg. 167
a - Córdoba

1 // **TIFICO** que la firma que obra en documento privado adjunto, "ACTA Nº 153. ACTA DE ASAM-

2 BLEA EXTRAORDINARIA", compuesto de UNA (1) foja útil que firmo y sello, ha sido puestas en mi

3 presencia por el señor Daniel Jorge CAVIGLIASSO, DNI 16.856.917; quien concurre en su carácter

4 de Presidente del Directorio de "ARG DE GRAAF S.A.", C.U.I.T. 33-69329856-9, con domicilio legal

5 en Suipacha 211, piso 11, departamento "C", de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de

6 Buenos Aires. Acreditan la existencia de la Sociedad, carácter invocado y facultades suficientes con la

7 siguiente documentación: 1) Estatuto Social otorgado en Escritura Nº 3.385 de fecha 14/11/1997, auto-

8 rizada por el Escribano de la ciudad de Buenos Aires, Ricardo M. Bello, Titular del Registro 283; ins-

9 cripta en Inspección General de Justicia bajo Nº 14006 del Libro 122, Tomo A de S.A de fecha

10 28/11/1997 y posteriores modificaciones inscriptas en la mencionada Inspección bajo Nº 731 del Libro

11 43 de Sociedades por Acciones de fecha 13/01/2009; Nº 7448 del Libro 44 de Sociedades por Acciones

12 de fecha 05/05/2009; Nº 17019 del Libro 46 de Sociedades por Acciones de fecha 29/09/2009; Nº 24530

13 del Libro 52 de Sociedades por Acciones de fecha 21/12/2010 y Nº 21425 del Libro 66 de Sociedades

14 por Acciones de fecha 29/10/2013 y 2) Acta de Asamblea Ordinaria Nº 140, del 18/07/2013 y Acta de

15 Directorio Nº 141, de fecha 18/07/2013, de designación y aceptación de cargos respectivamente.- De la

16 documentación relacionada sus originales he tenido a la vista para este acto; doy fe.- Lo identifico en los

17 términos del inciso a del artículo 1002 del Código Civil, por ser persona de mi conocimiento; doy fe.-

18 Asimismo **CERTIFICO** que el mencionado documento "ACTA Nº 153. ACTA DE ASAMBLEA EX-

19 TRAORDINARIA", es **TRANSCRIPCIÓN FIEL** de su original obrante a folio Nº 56 y 57 del Libro

20 de Actas de Asambleas y Directorio Nº 2 perteneciente a la mencionada Sociedad, compuesto de 250

21 folios útiles, rubricado por Inspección General de Justicia de la Nación, con el número de rúbrica

22 76135-09, de fecha 20 de Octubre de 2009, con intervención del Escribano habilitado para actuar en

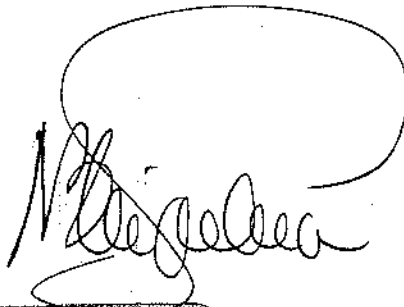
23 Registro Notarial Nº 1066 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 20 de octubre de 2009; cuyo

24 original he tenido a la vista; doy fe.- **CONSTA** en Acta Nº 275, Fº A001686378 del Libro Registro de

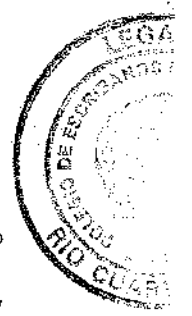
25 **Intervenciones Nº CATORCE** del Registro 167 a mi cargo. General Cabrera, Departamento Juárez



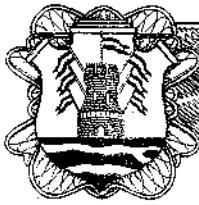
Celman, Provincia de Córdoba, República Argentina, a dieciocho días del mes de febrero del año dos mil catorce.-



ADRIANA BEATRIZ MIQUELARENA
ESCRIBANA - Tit. Reg. 167
General Cabrera - Córdoba



- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50



LEGALIZACION



010020 0001407650-Q

A001407650
CE CE UN CU CE SI SE CE CE

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (República Argentina) en ejercicio de las facultades conferidas por la legislación vigente, LEGALIZA la firma y el sello del Escribano don MIQUELARENA, Adriana Beatriz

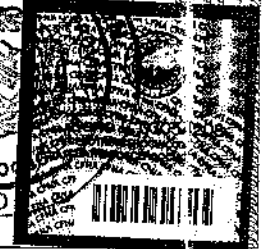
obrantes en las fojas con la numeración notarial *010002 0009929554-3*

Este Colegio no se responsabiliza del contenido ni de la forma del documento precedente.

Intervino
MEA

RIO CUARTO, 19 de Febrero de 2014

MARÍA VICTORIA FANTIN
DELEGADA TITULAR



010020 0001407650-Q*



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

Hoja: 1

Se deja constancia que con fecha 06/01/2015 se ha practicado nota marginal en la inscripción de estatuto de la sociedad (1643278) ARG DE GRAAF SOC. ANONIMA Registrado bajo el número: 14006 de libro 122 tomo A de fecha 28 de Noviembre de 1997 , se toma nota de la cancelación de la misma por CAMBIO DOMICILIO A JUR. PROVINCIAL

Departamento Registral. Buenos Aires, 06 de Enero de 2015

06/01/2015



DIEGO EDUARDO OJEDA
COORDINADOR
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA



0649430



